



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 090-2021-CU-UNAP
Iquitos, 16 de junio de 2021**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 15 de junio de 2021, que acordó aprobar el Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 085-2021-CU-UNAP, del 26 de mayo de 2021, resuelve conformar la Comisión para elaborar el Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en la UNAP, que deberá establecer los lineamientos y procedimientos para la implementación de contrato, nombramiento, ascenso y promoción de docentes, integrada por don Anunciación Hernández Grández, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como presidente, por don Ronel Enrique Gratelli Tuesta, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por don Emilio Augusto Montani Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), por doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), por don Jorge Luis Mera Ramírez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), como miembros;

Que, pleno del Consejo Universitario tomó conocimiento de la propuesta presentada por la referida comisión, luego de las deliberaciones correspondiente en sesión ordinaria, realizada el 15 de junio de 2021, acordaron aprobar el Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el referido Reglamento establece los lineamientos, procedimientos e instrumentos de evaluación para la admisión como docente en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, de acuerdo al artículo 80, inciso 3 establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 204, inciso c) del Estatuto de la UNAP;

Que, el artículo 80 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los docentes son, entre otros, contratados que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el inciso c) del artículo 204 del Estatuto de la UNAP, precisa que los docentes contratados, son aquellos que prestan servicio a plazo determinado y en las condiciones que fije el respectivo contrato;

Que, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otros, dictar reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Universitaria N° 30220 el inciso b) del artículo 108 e inciso c) del artículo 204 del Estatuto de la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;





UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 090-2021-CU-UNAP**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el Reglamento que consta de treinta y seis (36) artículos, dos (02) disposiciones complementarias, cuatro (04) disposiciones transitorias, dos (02) disposiciones finales, ocho (08) anexos y tres (03) tablas forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la difusión y publicación del presente reglamento en la página web de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Heiter Valderrama Freyre
RECTOR**



**Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL**

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DGRAA,OGP,OCARH,OII,OAJ,OCI,Upp,Rac.,SG,Archivo(2)
jevd.



**“REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA
UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO EN
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA
PERUANA”**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO

UNIVERSITARIO N° -2021-CU-UNAP

Iquitos, DE JUNIO DE 2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión para elaborar el Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en la UNAP	Consejo Universitario	Consejo Universitario
		Resolución de Consejo Universitario N° XXX-2021-CU-UNAP



REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1. El presente reglamento establece los lineamientos, procedimientos e instrumentos de evaluación para la admisión como docente en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP, de acuerdo al Artículo 80, inciso 3 establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 204, inciso "C" del Estatuto de la UNAP.
- Art. 2. El ingreso a la docencia en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se realiza por concurso público de méritos (Art. 83 Ley Universitaria 30220 y Art. 222 del Estatuto UNAP.)
- Art. 3. Es obligatorio para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es: Poseer Grado de Maestro o Doctor para la formación en el nivel de pregrado, Grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización. Grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado. (Art. 82 de la Ley Universitaria 30220 y Art. 223 del Estatuto UNAP).
- Art. 4. El régimen de contrato se enmarca dentro del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 418-2017-EF:

Tipo de docente contratado	Clasificación	Horas (semanal - mensual)	Carga académica		Remuneración mensual en soles (S/.)
			Horas Lectivas	Horas No Lectivas	
Docente contratado Tipo A (DC - A)	DC A-1	32	16	16	5956.00
	DC A-2	16	8	8	2978.00
	DC A-3	8	4	4	1489.00
Docente contratado Tipo B (DC - B)	DC B-1	32	16	16	2514.00
	DC B-2	16	8	8	1257.00
	DC B-3	8	4	4	628.50

CAPÍTULO II

BASE LEGAL

- Art. 5. Constituyen bases legales que dan sustento al presente reglamento, los siguientes:
- Constitución Política del Perú;
 - Ley Universitaria N° 30220;
 - Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
 - Ley de Presupuesto Público y conexas;
 - Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.



- f) Ley del Código de Ética de la Función Pública LEY N° 27815
- g) Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) – DS N° 005-2019-Minedu
- h) Reglamento General de la UNAP Resolución del Consejo Universitario N° 165-2018-CU-UNAP
- i) DS N° 418-2017-EF – Monto de remuneración mensual de docentes contratados de la Universidad Pública.
- j) Decreto Legislativo 1496 QUE ESTABLECE DISPOSICIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL. Art. 4.
- k) REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (UNAP) aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 174-2018-CU-UNAP de 10 de diciembre de 2018.
- l) LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N° 28175

CAPÍTULO III

TRÁMITE DE PLAZAS Y CONVOCATORIA

- Art. 6. Los Departamentos Académicos hacen llegar al decanato de su facultad el requerimiento de plazas docentes adjuntado la carga académica completa que lo sustenta. Las facultades, con la participación de su Consejo de Facultad, elevan el requerimiento al vicerrectorado académico y son remitidas a la Alta Dirección de la UNAP para determinar el número de plazas según disponibilidad presupuestal; luego del cual son aprobadas en el Consejo Universitario (Art. 108, inciso “g” y Art. 125, inciso “a” del Estatuto de la UNAP)
- Art. 7. El Consejo Universitario, previa aprobación de las plazas, autoriza a las facultades la implementación del concurso de cátedra correspondiente (Art. 108, inciso “g” Art. 125, inciso “a” del Estatuto de la UNAP); proceso que es conducido por una Comisión de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de cada facultad en aplicación del presente reglamento.
- Art. 8. Para la implementación de concurso de cátedra los directores de departamento académico remiten el perfil profesional básico y específico del docente (Art.224 del Estatuto de la UNAP), concordante con las plazas aprobadas y materias de la carrera profesional respectiva.
- Art. 9. La convocatoria a Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en la UNAP debe publicarse en la página web de la UNAP y/u otros espacios y medios de comunicación, indicando:
 - La cantidad de plazas.
 - Facultad
 - Departamento Académico.
 - Carga Académica
 - Requisitos de postulación
 - Perfil básico del postulante
 - El cronograma de actividades del concurso



CAPÍTULO IV

JURADO CALIFICADOR

Art. 10. El concurso público para la selección de docentes en condición de contratados está a cargo de una Comisión de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes designado por el Consejo de Facultad (Art. 224 del Estatuto de la UNAP), conformada de la siguiente manera:

- a. Un docente principal de la facultad respectiva con grado académico de doctor o maestro, quien lo preside.
- b. Un director de departamento, en representación de los demás directores existentes en la facultad respectiva. Miembro
- c. Un director de escuela profesional, en representación de los demás directores existentes en la facultad respectiva. Miembro.
- d. Un docente ordinario, en representación de los docentes de facultad respectiva. Observador.
- e. Un estudiante con matrícula vigente, en representación de los estudiantes de facultad respectiva. Observador.
- f. La comisión puede invitar a un docente ordinario especialista de la carrera profesional, por intermedio del director de departamento académico, cuando la plaza convocada así lo requiera.

Art.11. Si en una facultad no existieran los docentes que cumplan con lo dispuesto en el artículo 10 del presente reglamento, el consejo de facultad debe elegir teniendo en cuenta la categoría y grado académico inmediato inferior de entre los docentes ordinarios de su facultad. Si no existiera consejo de facultad formalmente constituido, el decano de la facultad, elevará su propuesta de comisión de concurso al consejo universitario para su aprobación.

Art. 12. Los miembros de la comisión deben cumplir con los grados académicos establecidos por la ley universitaria (Art. 33 y 36 de la Ley Universitaria 30220 y Art. 29 y 35 del Estatuto de la UNAP).

Art. 13. No podrán ser integrantes de la Comisión de Concurso Público de Mérito para Contrato de Docentes:

- a. Los docentes que tuvieran con los postulantes, relación conyugal o de parentesco consanguíneo en línea directa, colateral o de afinidad hasta el segundo grado:

GRADOS DE CONSANGUINIDAD	GRADOS DE AFINIDAD
1er. Grado: Padres – Hijos	1er. Grado: Espos(a)- Suegro(a)
2do. Grado: Abuelos, nietos, hermanos	2do Grado: Espos(a)- Cuñado(a)
3er. Grado: Bisabuelos, bisnietos, tíos carnales, y sobrinos	
4to. Grado: Primos hermanos entre sí	

- b. Los docentes que hubieren sido denunciados ante el Tribunal de Honor, con resolución de apertura, cuyo proceso estuviera pendiente.



Art.14. En caso que un Miembro de la Comisión de Concurso Público de Mérito para Contrato de Docentes se encuentre incurso en algún impedimento tiene la obligación de abstenerse de participar en el concurso, siendo pasible de sanción administrativa.

Art.15. Son atribuciones de la Comisión de Concurso Público de Mérito para Contrato de Docentes:

- a. Planificar y programar el proceso de evaluación en aplicación del presente reglamento.
- b. Realizar la convocatoria con la información y cronograma correspondiente.
- c. Declarar aptos a los postulantes previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y publicar la relación de postulantes aptos.
- d. Calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntaje, establecidos en las tablas anexas, y publicar los resultados.
- e. Resolver los reclamos e impugnaciones que se presentaran luego de publicados los postulantes aptos.
- f. Evaluar los conocimientos y aptitudes docentes de los postulantes, mediante la calificación de la clase magistral y la entrevista personal, de acuerdo a los criterios y puntaje establecidos en las tablas correspondientes.
- g. Solicitar el apoyo de los órganos administrativos de la Universidad, cuando fuera necesario.
- h. Resolver cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento.
- i. Remitir los expedientes y las Actas correspondientes con los resultados del concurso, al Consejo de Facultad para su aprobación y trámite correspondiente.

CAPÍTULO V

POSTULACIÓN, INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS

Art. 16. Los requisitos para la inscripción de postulantes son publicados en la convocatoria de concurso, concordante con el Art. 9 del presente reglamento.

Art. 17. La convocatoria de concurso se realiza una vez aprobadas las plazas vacantes por el Consejo Universitario y Consejo de Facultad, concordante con los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente reglamento.

Art.18. Vencida la fecha de inscripción la comisión responsable levanta el acta de cierre de inscripción por cuadruplicado, suscrita por los miembros de la Comisión de Concurso Público de Mérito para Contrato de Docentes; luego del cual no se acepta nuevas inscripciones.

Art.19. El proceso del concurso público de méritos para contrato de docentes tiene una duración de 15 días como mínimo de acuerdo a la convocatoria.

Art.20. El postulante adquiere en la UNAP las bases del concurso cuyos formatos debe llenar y presentar en la oficina que determine la comisión de concurso de la facultad respectiva. Para su inscripción el postulante debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Requisitos generales:
 - Título profesional
 - Grado de magíster y/o doctor
 - Habilitación de su colegio profesional



- Cumplir con los requisitos de la plaza a que postula.
- b. Solicitud de inscripción debidamente llenada dirigida al señor rector de la UNAP, indicando la plaza a la que postula (Anexo N°1).
- c. Recibo de pago expedido por el área de tesorería de la UNAP – Iquitos, de acuerdo al TUPA institucional.
- d. Copia simple del Documento Nacional de Identidad – DNI o Carnet de Extranjería.
- e. Dos fotografías recientes de frente, a colores, en fondo blanco y tamaño carnet.
- f. Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales, policiales ni penales y no estar impedido de contratar con el Estado. (Anexo 2)
- g. Constancia de habilitación profesional expedido por el colegio profesional al que pertenece.
- h. Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad laboral. (Anexo N°3)
- i. Declaración Jurada de no haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave y tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos (RNSDD) del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. (Anexo N°4)
- j. Declaración Jurada de Ausencia de Antecedentes por Hostigamiento Sexual. (Anexo N°5)
- k. Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. (Anexo N°6)
- l. Declaración Jurada de veracidad de información presentada. (Anexo N°7)
- m. Ficha de inscripción del postulante correctamente llenado en dos copias. (Anexo N°8)
- n. Currículo vitae documentado en copias simples debidamente foliados en el orden establecido en la ficha de inscripción.

Art.21. El postulante presenta, firmada por duplicado, una relación de la documentación que entregue. Una copia de dicha relación es devuelta con la firma del personal autorizado indicando el día y la hora de recepción.

Art.22. Vencido el plazo correspondiente, se cierra la inscripción y se procede a elaborar el Acta de Cierre de Inscripción de Expedientes del Concurso Público, publicándose la relación de los postulantes inscritos en la vitrina de la facultad, del VRAC y en la página Web institucional.

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Art.23. El postulante para ser declarado apto y hábil para concursar, debe cumplir con presentar los requisitos exigidos en la convocatoria.

Art.24. Al día siguiente de recibido los expedientes, la Comisión de Concurso Público de Mérito para Contrato de Docentes se reúne, previa citación, para lo siguiente:

- a. Verificar si los inscritos cumplen los requisitos que se indican en el presente Reglamento y la convocatoria;
- b. Constatar si alguno de los postulantes se encontrara afecto de algún impedimento, causal de inhabilitación o haya faltado a la verdad en la documentación presentada; si fuera el caso, se le declara No Apto como postulante;
- c. Resolver las tachas presentadas que hubiera en contra de algún postulante.



d. Publicar en la vitrina de la respectiva facultad, VRAC y página web de la UNAP la nómina de los postulantes aptos al Concurso.

Art.25. Los postulantes declarados aptos están sujetos al calendario de evaluación, de acuerdo con el orden, fecha y hora establecidos por la Comisión para Concurso Público de Docentes Contratados.

Art.26. La evaluación y calificación se realiza en tres fases: evaluación de los documentos del currículum vitae, evaluación de capacidad y desempeño docente y, finalmente, entrevista personal.

Art.27. La evaluación del currículum vitae se hace de acuerdo a los puntajes de la Tabla N° 01 del presente reglamento. El puntaje máximo de esta fase es de sesenta (60) puntos.

Art.28. La evaluación y calificación de la capacidad y desempeño docente está referido al plan de sesión de aprendizaje y clase modelo sobre un tema del sílabo de la materia a la que postula. El tema es asignado por sorteo con 24 horas de anticipación. La clase modelo debe durar 30 minutos.

El concursante y/o la respectiva facultad promueven la participación de la comunidad universitaria para presenciar la exposición de la clase, en las fechas, horas y locales señalados, según cronograma de evaluaciones establecido. Al término de la exposición el postulante dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por los miembros de la Comisión de Concurso Público de méritos para contrato de docentes. Se califica con los puntajes de la Tabla N°2 y tiene un valor máximo de treinta puntos (30 puntos).

Art.29. La evaluación y calificación de la Entrevista Personal comprende temas relacionados con sus competencias profesionales, expectativas y otros asuntos sobre la educación superior universitaria. La entrevista tiene una duración flexible y se califica con la Tabla N° 3 del presente reglamento, con un puntaje máximo de diez puntos (10 puntos).

Art.30. El puntaje final de cada postulante, se obtiene sumando los puntajes obtenidos en las tres fases, con un puntaje máximo de 100 puntos y un puntaje mínimo de 55 puntos.

CAPÍTULO VII

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Art.31. La Comisión de Concurso Público de méritos para contrato de docentes consolida las calificaciones obtenidas y formula el cuadro de méritos respectivo. El puntaje final mínimo exigido es 55 puntos.

Art.32. El régimen laboral de los ingresantes a las plazas docentes para contrato está sujeto a la firma de contrato por Año Académico en la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos.

Art.33. Para declarar ganador a un postulante, se tiene en cuenta las siguientes condiciones:



a) Cuando a una plaza en concurso se presentan dos (02) o más postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje final, por encima de la puntuación mínima correspondiente.

b) En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje final, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico; si persistiera el empate, se adjudica al que tuviese mayor calificación en el Currículo Vitae. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la capacidad y desempeño docente y luego la calificación de Publicaciones e Investigación Científica.

c) Cuando a una plaza en concurso solamente se presentara un postulante, se le declara ganador siempre que haya alcanzado el puntaje final mínimo exigido.

Art.34. Terminado el proceso, la Comisión de Concurso Público de méritos para contrato de docentes redacta el acta final, en triplicado adjuntando los instrumentos de evaluación y la relación de ganadores del concurso. Las actas y los expedientes de los postulantes, se remiten al decanato de la respectiva facultad para su trámite correspondiente.

Art.35. La Comisión de Concurso Público de méritos para contrato de docentes publicará en la página web UNAP, los resultados del concurso público, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada plaza.

Art.36. Una vez entregada el informe final por la Comisión de Concurso Público de méritos para contrato de docentes, se tendrá por concluido el concurso y, el Consejo de Facultad eleva el informe al Consejo Universitario para su aprobación, conforme al Art. 59 numeral 59.7 de la Ley 30220 para la formalización del vínculo laboral de los ingresantes.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. La continuidad de contrato de los docentes está sujeto a la evaluación de sus servicios profesionales en aplicación del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la UNAP.

Segunda. En caso de no existir colegio profesional de la especialidad del postulante en el Perú se podrá eximir de la presentación de este requisito.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. No podrán postular a ninguna plaza docente, profesores que fueron desaprobados en el ejercicio de sus funciones según el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la UNAP o aquellos docentes que hayan sido destituidos de la UNAP u otras instituciones educativas públicas o privadas de cualquier nivel por medidas disciplinarias o hayan cesado por límite de edad.

Segunda. Los docentes contratados de la UNAP que se encuentren al amparo del plazo establecido por el Decreto Legislativo 1496 QUE ESTABLECE DISPOSICIONES EN



MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL - Art. 4, serán evaluados en el marco de este dispositivo legal.

- Tercera. Los casos presentados durante el proceso de evaluación y no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión de Concurso Público de méritos para contrato de docentes de acuerdo a la Ley Universitaria y al Estatuto de la UNAP.
- Cuarta. Los resultados finales emitidos por la comisión de concurso público de méritos para contrato de docentes son inapelables.

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES FINALES

- Primera. El presente reglamento entra en vigencia, a partir de su aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario.
- Segunda. El incumplimiento de lo establecido en el presente reglamento, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en las normas legales.



ANEXO N° 01

**SOLICITA: INSCRIPCION AL CONCURSO DE CONTRATO DE
DOCENTES:**

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

S.R.

Yo.....,
de nacionalidad
profesión, Colegiado (a) N°
Identificado (a) con D.N.I. N°o Carné de Extranjería N°

Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiéndome enterado oficialmente de la convocatoria a concurso para contratar docentes en la UNAP, para cubrir plaza vacante, asignada a:

Facultad:.....

Departamento académico:

Asignaturas

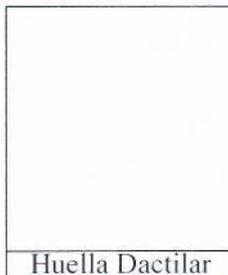
Es que solicito a usted disponer a quien corresponda mi inscripción como postulante al mencionado concurso en la Plaza con Código

Es justicia que espero alcanzar.

Iquitos, dede

Nombre y Firma del postulante

DNI:



Huella Dactilar



ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES, POLICIALES NI PENALES Y NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

S.R.

Yo.....
de nacionalidad
profesión, Colegiado (a) N°
Identificado (a) con D.N.I. N°o Carné de Extranjería N°

DECLARO BAJO JURAMENTO no tener antecedentes judiciales, policiales ni penales. Asimismo, declaro no tener impedimento alguno para contratar con el Estado, según las causas contempladas en el artículo 11º de la Ley 30225 – Ley de contrataciones del Estado; ni en otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria en caso de ser seleccionado en el presente concurso.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Firmo la presente para los fines establecidos en la legislación vigente.

Iquitos, dede

Nombre y Firma del postulante

DNI:

Huella Dactilar



ANEXO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LABORAL

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

S.R.

Yo.....

de nacionalidad

profesión, Colegiado (a) N°

Identificado (a) con D.N.I. N°o Carné de Extranjería N°

DECLARO BAJO JURAMENTO que, en caso de ganar una plaza de docente contratado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, no incurrir en incompatibilidad laboral, por lo que asumo la responsabilidad civil y penal en caso de faltar a la verdad.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Firmo la presente para los fines establecidos en la legislación vigente.

Iquitos, dede

Nombre y Firma del postulante

DNI:

Huella Dactilar



ANEXO Nº 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO, DESPEDIDO O HABÉRSELE RESUELTO CONTRATO POR FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE Y NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDOS (RNSDD) DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

S.R.

Yo.....
de nacionalidad
profesión, Colegiado (a) N°
Identificado (a) con D.N.I. N°o Carné de Extranjería N°

DECLARO BAJO JURAMENTO no haber sido destituido, despedido o haberseme resuelto contrato por falta administrativa grave en mi Ex Centro de Trabajo Público y/o Privado y no tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos (RNSDD) del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Firmo la presente para los fines establecidos en la legislación vigente.

Iquitos, dede

Nombre y Firma del postulante

DNI:

Huella Dactilar



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

S.R.

Yo.....

de nacionalidad

profesión, Colegiado (a) N°

Identificado (a) con D.N.I. N°o Carné de Extranjería N°

DECLARO BAJO JURAMENTO, que no registro Antecedentes por Hostigamiento Sexual, ni haber sido sancionado administrativa ni penalmente por lo pre citado, según la Ley N° 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, por cualquier acción de verificación que compruebe, adulteración, falsedad o inexactitud consignada en la presente declaración o de cualquier documento o información presentados por mi persona en este proceso; por tanto, me someto a las sanciones contempladas en el Artículo N° 427 del Código Penal.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Firmo la presente para los fines establecidos en la legislación vigente.

Iquitos, dede

Nombre y Firma del postulante

DNI:

Huella Dactilar



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

S.R.

Yo.....
de nacionalidad
profesión, Colegiado (a) N°
Identificado (a) con D.N.I. N°o Carné de Extranjería N°

DECLARO BAJO JURAMENTO, que no me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM a que hace referencia la Ley 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Firmo la presente para los fines establecidos en la legislación vigente.

Iquitos, dede

Nombre y Firma del postulante

DNI:

[Empty box for signature and stamp]

Huella Dactilar



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN PRESENTADA

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

S.R.

Yo.....
de nacionalidad
profesión, Colegiado (a) N°
Identificado (a) con D.N.I. N°o Carné de Extranjería N°

DECLARO BAJO JURAMENTO, la veracidad de información presentada y que los documentos presentados por mi persona son copia fiel del original.

En caso de no ser cierta la declaración antes señalada, asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, por cualquier acción de verificación que compruebe, adulteración, falsedad o inexactitud consignada en la presente declaración o de cualquier documento o información presentados por mi persona en este proceso.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Firmo la presente para los fines establecidos en la legislación vigente.

Iquitos, dede

Nombre y Firma del postulante

DNI:

[Empty box for signature and stamp]
Huella Dactilar



ANEXO N° 08

FICHA DE INSCRIPCION DE POSTULANTE

CÓDIGO DE PLAZA A LA QUE POSTULA

FACULTAD

Departamento Académico

Asignatura (s)

.....

.....

1. DATOS PERSONALES

1.1. Nombre Completo

Apellido Paterno

Apellido materno

Nombre(s)

1.2. Lugar de Nacimiento

1.3. Fecha de nacimiento/...../.....

Día Mes Año

1.4. Edad: Estado Civil. Nacionalidad

1.5. Identidad: D.N.I. Carné de Extranjería

1.6. Domicilio

Calle, Urbanización u otro



1.7. Ciudad

1.8. Teléfono E-mail

1.9. Celular

1.10. Presentación de documentos solicitados:

- Solicitud de inscripción debidamente llenada dirigida al rector de la UNAP, indicando la Plaza a la que postula. (Anexo 01)
- Recibo de pago por concepto de Bases, anexos, (CD con información completa)
- Copia simple del documento nacional de identidad (DNI) o carnet de extranjería.
- 02 fotos de frente tamaño carnet a colores con fondo blanco
- Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales, policiales ni penales y no estar impedido de contratar con el Estado. (Anexo 2)
- Constancia de habilitación profesional expedido por el colegio profesional al que pertenece.
- Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad laboral. (Anexo N°3)
- Declaración Jurada de no haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave y tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos (RNSDD) del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. (Anexo N°4)
- Declaración Jurada de Ausencia de Antecedentes por Hostigamiento Sexual. (Anexo N°5)
- Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. (Anexo N°6)
- Declaración Jurada de veracidad de información presentada. (Anexo N°7)
- Ficha de inscripción del postulante correctamente llenado en dos copias. (Anexo N°8)
- Currículo vitae documentado en copias simples debidamente foliados en el orden establecido en la ficha de inscripción.

2. GRADOS Y TITULOS (Registrados en SUNEDU)

2.1 Grado Académico

- Doctor
- Maestro
- Bachiller en

2.2. Título (s) profesionales

.....
.....



2.3. Título (s) de segunda especialidad

.....

3. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES

(Adjuntar documento que acredite)

3.1. Estudio de Doctorado

3.2. Estudio de Maestría

3.3. Asistencia a curso de actualización y perfeccionamiento en su especialidad

.....

.....

.....

.....



3.4. Diplomados o cursos de perfeccionamiento con una duración mayor de 4 meses.

.....
.....
.....
.....

Congresos: (Últimos 5 años)

Ponente.....
.....
.....
.....

Asistente.....
.....
.....
.....

Seminarios: (Últimos 5 años)

Ponente.....
.....
Asistente.....
.....

4. INVESTIGACIONES (*)

4.1 Investigaciones realizadas (Adjuntar documentos que acredite)

.....
.....
.....
.....



4.2. Proyectos de investigación en ejecución (*) (Adjuntar documentos que acredite)

.....
.....
.....
.....

4.3. Investigaciones publicadas en revistas especializadas (*) (Adjuntar documentos que acredite)

.....
.....
.....
.....

4.4. Publicaciones de textos, de estudio, u obras literarias inscritos en la Biblioteca Nacional del Perú

(Adjuntar documento que acredite)

.....
.....
.....
.....

Realizados en los últimos 5 años, bajo auspicio de una Universidad, bajo convenio de la misma o centro de investigación de reconocido prestigio.

5. ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA

5.1. Libros y textos Universitarios relacionados con la especialidad.....

.....
.....

5.2. Manuales Universitarios de especialidad, compilaciones (antologías), producción de materiales educativos.

.....
.....
.....



5.3. Separatas de cursos, folletos, guías de práctica

.....
.....
.....

6. EXPERIENCIA PROFESIONAL. (Adjuntar documentos que acredite)

6.1. Servicios profesionales de especialidad ofrecidos a instituciones públicas /o privadas

.....
.....

6.2. Experiencia docente universitaria en la especialidad

.....
.....

7. EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL (Adjuntar documentos que acredite)

7.1. Organización de eventos.....

.....
.....

7.2. Directivo de organizaciones culturales

.....
.....



8. IDIOMAS *

IDIOMAS	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO

*El postulante debe acreditar documentos expedido por órgano universitario competente u otro debidamente reconocido, con valor oficial; solo se calificará el mayor puntaje.

9. Presentar un ensayo relacionado con el rol de la universidad y el desarrollo social. Máximo 2 páginas.

Total de Folios:

Iquitos, de de

Nombre y Firma del postulante

DNI:

Huella Dactilar

Nota: Especificar el número de documentos presentados.



TABLA N° 01

TABLA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES

Postulante

Código de plaza:

Facultad:

Departamento Académico:

I. CURRÍCULO VITAE (60 PUNTOS)

ÍTEM	DETALLE		Puntaje de evaluación
1.	Grados y títulos	Máximo 19 puntos	
1.1	Grado Académico * (Se evaluará únicamente el grado académico más alto y solamente un título profesional, que sean revalidados y reconocidos según Ley, si provienen de Universidades Extranjeras).		
	*Doctor	10	
	*Maestro (la 2da Especialidad se considera en caso de los Médicos)	8	
	*Bachiller	6	
1.2.	Título profesional	9	
2.	Actualizaciones, capacitaciones y reconocimiento (Adjuntar documentos que acredite)	Máximo 14 puntos	
2.1	Estudio de Doctorado (0.5 puntos por semestre concluido)	3	
2.2	Estudio de Maestrías (0.5 puntos por semestre concluido)	2	
2.3	Estudio de Segunda Especialización (min.1 año)	1	
2.4	Asistencia a cursos de actualización y perfeccionamiento en su especialidad (1.0 punto c/u máximo 2)	2	
2.5	Estudios concluidos de diplomados o cursos de perfeccionamiento con una duración igual o mayor a 30 horas (0.5 puntos por c/u máx. 2)	1	
2.6	Congresos, seminarios, fórum, talleres: (Últimos 5 años, adjuntar documentos que acredite)		
	*Ponente (0.5 punto por c/u máx. 2)	1	
	*Asistente (0.5 punto por c/u máx. 4)	2	
2.7	Reconocimiento de desempeño académico y/o profesional otorgado por instituciones públicas o privadas (0.5 punto por c/u máx. 2)	1	
2.8	Conocimiento de ofimática y herramientas de internet	1	



3.	Investigación científica y publicación (Presentar documentos sustentatorios)	Máximo 5 puntos	
3.1	Investigaciones realizadas y/o en ejecución (1 punto c/u, máx. 2)	2	
3.2	Investigaciones publicadas en revistas especializadas* (1 punto por publicación máximo 2) *Realizados en los últimos 5 años bajo auspicio de una universidad, bajo convenio de la misma o centro de investigación de reconocido prestigio.	2	
3.3	Publicación de textos de estudio u obras literarias, inscritos en la biblioteca Nacional del Perú (0.5 punto por publicación, máx. 2 puntos)	1	
4.	Elaboración de materiales de enseñanza (Adjuntar documento que acredite y ejemplares	Máximo 4 puntos	
4.1	Libros y textos universitarios relacionados con la especialidad (1 punto c/u, máximo 2 libros)	2	
4.2	Manuales universitarios de especialidad, compilaciones, traducciones de la especialidad o producción de materiales audiovisual (0.5 puntos por c/u, máx. 2)	1	
4.3	Separatas de cursos, folletos guías de práctica (0.25 puntos por c/u, máx. 4)	1	
5.	Experiencia profesional	Máximo 11 puntos	
5.1	Docente: experiencia docente universitaria en la especialidad (1 punto c/semestre académico, máx. 6 puntos)	6	
5.2	No docente: Servicio profesionales en instituciones públicas y/o privadas en áreas diferentes a la enseñanza (1.0 punto por año, máx. 5)	5	
6.	Extensión cultural y proyección social	Máximo 3 puntos	
6.1	Organización de eventos cultural y/o proyección social (1.0 punto por c/u, máx. 2)	2	
6.2	Directivo de organización culturales (0.5 puntos, máx. 2)	1	



7.	Idiomas	Máximo 4 puntos	
7.1	Nivel Avanzado*	4	
7.2	Nivel Intermedio *	3	
7.3	Nivel Básico *	2	

* Acreditar documento expedito por órgano competente y de reconocido prestigio, con valor oficial, solo se calificara el nivel más alto.

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO

FIRMA

.....

.....

.....



TABLA N° 02

TABLA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES

Postulante:.....

Código de plaza:

Facultad:

Departamento Académico:

I. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD Y DESEMPEÑO DOCENTE (30 puntos)

		PUNTAJE IDEAL POR ÍTEM	PUNTAJE OBTENIDO POR ÍTEM	PUNTAJE TOTAL IDEAL	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
I	PLAN DE CLASE				
1	Están claramente precisadas todas las fases básicas (inicio, proceso y cierre).	0 a 2		5	
2	Están precisadas las competencias y contenidos.	0 a 2			
3	La bibliografía planteada es actualizada y pertinente.	0 a 1			
II	DESARROLLO DE LA CLASE				
	Relaciones interpersonales:				
1	Promueve la participación de los alumnos.	0 a 1		2	
2	Demuestra Capacidad para establecer relaciones afectivas positivas con los alumnos.	0 a 1			
	Estrategias y métodos de enseñanza:				
1	Recoge experiencias y saberes previos de los alumnos.	0 a 1		4	
2	Propicia el empleo de diferentes fuentes de información (libros, separatas, videos, etc)	0 a 1			
3	Organiza y sintetiza los aportes de los alumnos.	0 a 1			
4	Promueve la aplicación de los nuevos conocimientos en los estudiantes.	0 a 1			
	Dominio de los contenidos:			12	



1	Demuestra conocer el tema	0 a 3		
2	Los contenidos científicos están actualizados	0 a 2		
3	Asume enfoques o puntos de vista cuando aborda los temas	0 a 2		
4	Responde acertadamente las interrogantes que le plantean, profundizando los temas planteados.	0 a 3		
5	Promueve reflexiones que van más allá del tema (gestión del conocimiento)	0 a 2		
Conducción de clase:				
1	Manejo de la voz (tono, intensidad, pausas, vocalización)	0 a 2		
2	El docente acompaña permanentemente el trabajo individual y/o grupal de los alumnos	0 a 1		4
3	Emplea lenguaje adecuado (propiedad, pertinencia comunicativa y recursos no verbales)	0 a 1		
Materiales didácticos:				
1	Los materiales didácticos que emplea son pertinentes con el tema.	0 a 2		3
2	Utiliza adecuadamente los materiales didácticos.	0 a 1		
TOTAL			30	

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO

FIRMA

.....

.....

.....



TABLA N° 03

TABLA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES

Postulante:.....

Código de plaza:

Facultad:

Departamento Académico:

II. EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (10 puntos)

CRITERIOS	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
1. Presentación del candidato	0 a 1	
2. Seguridad de sí mismo	0 a 1	
3. Buen uso del lenguaje	0 a 1	
4. Capacidad para discrepar y aceptar opiniones contrarias	0 a 2	
5. Capacidad de análisis y razonamiento	0 a 3	
6. Dominio de los temas tratados (competencias profesionales, expectativas y educación superior universitaria)	0 a 2	
TOTAL	10 puntos	

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO

FIRMA

.....

.....

.....



	RESUMEN	PUNTAJE
I	CURRÍCULO VITAE (Tabla N° 01)	60
II	EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD Y DESEMPEÑO DOCENTE (Tabla N° 02)	30
III	EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL (Tabla N° 03)	10
	TOTAL	100